

## CODIGO ÉTICO DE LA RIOJA SIN BARRERAS

### 1. INTRODUCCIÓN

Desde su constitución en 1990 La Rioja Sin Barreras (LRSB) trabaja con la finalidad última de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades físicas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la de sus familias para conseguir su plena integración en la sociedad.

El compromiso de LRSB hacia las personas ha estado siempre fundamentado en unos sólidos valores y principios que aún sin ser explícitos, han guiado los pasos de la entidad y las personas que la componen.

### 2. JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones del tercer sector se relacionan con sus usuarios, empleados, el entorno en el que operan y más global, con la sociedad.

La necesidad de un código ético para las organizaciones esta fundamentada también en la concepción de éstas no sólo como la suma de los miembros que la componen sino como elementos en cierto modo independientes que, como tales, deben tener un código ético propio distinto del que rige a las personas que forman parte de la organización.

Consideramos que la creación de este código ético es necesaria, relevante para definir las buenas prácticas de la entidad y nuestro compromiso con las personas y con la sociedad.

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente Código se adopta con el siguiente objetivo:

- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de LRSB y de las personas que la integran.

El alcance y los destinatarios de este Código serán:

- Las personas que integran los órganos de gobierno de LRSB, unipersonales y colectivos
- El equipo humano de LRSB, entendiendo como tal el personal contratado, en prácticas y voluntarios.
- Otros colaboradores externos con la entidad en el ámbito profesional

### 4. CÓDIGO ÉTICO

El presente Código en un documento vivo que evoluciona y cuyo contenido y aplicación debe se objeto de análisis y evaluación continua.

#### 4.1. Valores y principios

Desde LRSB queremos manifestar nuestra adscripción a los principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a las leyes vigentes en España que hacen referencia a la discapacidad física.

Y de manera mas concreta los principios y valores de LRSB serán:

- Igualdad; es aquella cualidad por la que no se discrimina a las personas por razón de religión, sexo, lugar de origen o residencia y en definitiva por cualquier otro motivo que le este impuesto al individuo por nacimiento o condición.
- Integración; es el estado o condición por el que las personas conviven con una relación social armónica que es resultado de la aceptación de su pluralidad y des sus diferencias
- Compromiso; estado o condición por el que las personas nos involucramos en un proceso, proyecto o causa porque la consideramos propia ya sea directa o indirectamente.
- Participación democracia; es una forma de organización cuya base fundamental es el respeto de a voluntad de los miembros y en la que la toma de decisiones se basa en el deseo de la mayoría. Implicando a sus miembros en la elaboración y toma de decisiones, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia y el sentimiento de pertenencia.
- Transparencia; una gestión transparente es aquella en que los procesos de elección de cargos directivos, las asignación de objetivos, la estructura y asignación de tareas y cualquier proceso clave para la organización puede ser conocido por todo aquel que se vea en ello implicado directa o indirectamente.
- Responsabilidad; es la actuación sensata y coherente, ostentando la capacidad de asumir las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

#### 4.2. Compromisos

##### 4.2.1. Compromisos de LRSB con respecto a las personas con discapacidad

- Promover y defender la igualdad de oportunidades para todos los hombres y mujeres con discapacidad física y/u orgánica
- Ofrecer un trato igualitario a todos los usuarios de LRSB, sea cual sea su discapacidad, si posee tal.
- Promover y defender la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
- Luchar activamente por la integración plena de las personas con discapacidad física y/u orgánica a través de la gestión de servicios y actuaciones encaminadas a tal fin.

- Defender a través de la reivindicación de derechos aquellos que atañen a las personas con discapacidad, con especial atención los que atañen a la salud, el empleo y las prestaciones sociales.
- Exigir a las autoridades públicas competentes el establecimiento de las condiciones óptimas de accesibilidad que no lo estén en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Informar y orientar a las personas con discapacidad física y/u orgánica sobre los asuntos sociales y jurídicos de los que soliciten atención.

#### 4.2.2. Compromisos de LRSB con respecto a las familias de las personas con discapacidad

- Informar, orientar y asesorar a los familiares de las personas con discapacidad física y/u orgánica sobre los asuntos sociales y jurídicos de los que soliciten atención
- Concienciar a los familiares de los usuarios de su fuerza para ayudar a cumplir los objetivos de la entidad, promover la defensa de derechos y fomentar la integración

#### 4.2.3. Compromisos de LRSB con respecto a la sociedad y nuestro entorno

- Difundir en la sociedad toda la información en relacionada con las acciones, reivindicaciones, problemática y estados de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
- Informar a toda persona física o jurídica que lo solicite sobre los asuntos sociales y jurídicos de la discapacidad.
- Promover y defender la accesibilidad universal y el diseño para todos.
- Promover y defender la construcción y desarrollo de una sociedad mas justa, igualitaria y democrática.
- Apoyar y contribuir al desarrollo legislativo de toda norma qua afecte a las discapacidades físicas y/u orgánicas.

#### 4.2.4. Compromisos de LRSB con respecto a nuestra gestión y organización interna

- Regirse por el principio de autogobierno y por el principio de representación democrática.
- Garantizar que las elecciones del órgano rector de la Asamblea sea democrático.
- Garantizar la representatividad de todos los miembros de la organización a través de un sistema democrático de organización y participación.
- Basar sus actuaciones y labores de representación en los principios, valores y objetivos que conforman LRSB
- Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con discapacidad
- Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.



LA RIOJA SIN BARRERAS

- Evitar cualquier manifestación de índole política, religiosos o similar en el desarrollo de sus funciones propias.
- Buscarán el aumento de la presencia social de LRSB través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.
- Garantizar la transparencia en la gestión económica-financiera.
- Evitar el lucro indebido personal, de familiares, o amistades como consecuencia de su labor.
- Evitar recibir regalos de terceros por su condición de miembros de LRSB.
- Fomentar la austeridad como valor fundamental en la gestión de recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitando el despilfarro y la mala utilización de los recursos.
- Aplicar criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigido al logro de una mejor eficiencia en la acción y en la gestión.